



PROCESO : IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO y OTRO  
DEMANDADO : HEREDEROS DE CARLOS ALFONSO PEDRAZA TELLES Y OTROS  
RADICACION : 2020-00221

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. Se reconoce personería al abogado CESAR D'ALBERTO BUITRAGO ARDILA para que actúe como apoderado judicial del señor JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS conforme al poder otorgado.

Se indica que no se tendrá en cuenta la contestación presentada por cuanto el demandado fue notificado por aviso el día 17 de junio de 2021, por tanto el término para contestar la demanda se encuentra fenecido tal como se indicó en auto de fecha 9 de julio de 2021.

II. Se requiere a la parte demandante para que acredite el cumplimiento del envío de la copia del auto admisorio de la demanda, la demanda y sus anexos al curador ad-litem abogado WILLIAM SNEIDER ANGEL ANGEL.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

